

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.714/17

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

Por acuerdo de Pleno de fecha 28 de noviembre de 2017, ha sido aprobada la enajenación, mediante subasta pública, de las fincas rústicas que a continuación se indican, para destinarlos a gastos de inversión:

- Polígono 1 parcela 325
- Polígono 2 parcelas 330, 343 y 5052
- Polígono 3, parcelas 382 y 383
- Polígono 8, parcela 587
- Polígono 10, parcela 610

En las dependencias municipales se encuentra íntegramente el expediente, junto con el pliego de cláusulas que regirá dicha enajenación, a disposición de toda persona que pudiera estar interesada en el mismo.

El plazo de presentación de proposiciones es de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.

En Espinosa de los Caballeros a 30 de noviembre de 2017

El Alcalde-Presidente, *Aitor Arregui Echarte*.